



USHUAIA, 16 MAR 2005

 $\label{eq:VISTO:El Expte. N° 135/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA – SR. JULIO VOYNES", y$

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Voynes en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá en el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUÁREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial Nº 495 y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN María Laura PEREZ TORRE para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan Suárez.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

Dr. RUBENOSCAR MERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAR DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia